

O t o r g a n i d e n t i f i c a c i ó n

l e g a l a l a E M A D I - P E R U

DECRETO LEY N° 19329

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 17 y 21 de la Ley Orgánica del Sector Vivienda, Decreto-Ley No. 17528, crearon como Organismo Público Descentralizado del Sector, a la Empresa de Administración de Inmuebles, cuyos estatutos están contenidos en los Decretos Leyes Nos. 17729 y 18339;

Que la denominación adoptada para la Empresa de Administración de Inmuebles, no identifica su naturaleza legal de Empresa Pública, integrante del Sector Público Nacional, por lo que se hace necesario completar el nombre adoptado con un vocablo que haga posible tal identificación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Denominase Empresa de Administración de Inmuebles del Perú (EMADI-PERU) a la Empresa de Administración de Inmuebles del Sector Vivienda, quedando modificados en este sentido, los artículos pertinentes de los Decretos Leyes números: 17528, 17729, 18339 y en general todas las disposiciones que se hayan dictado con relación a la referida Empresa Pública, así como los actos realizados bajo el nombre anterior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos setentidos

General de División E.P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E.P.,
ERNESTO MONTAGNE

NE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada, EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP. **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Marzo de 1972.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E.P.,
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**

Vice-Almirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**
Contralmirante AP. **RAMON ARROSPIDE MEJIA**.